



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Nº y año del expediente
2019/474/02504
Referencia
GRANADA 2019/474/02504

1. DENOMINACIÓN

ORDEN DE LA MINISTRA DE HACIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA MUTACIÓN DEMANIAL A FAVOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL DE UN TRAMO DE LA CARRETERA N-347 GR QUE DA ACCESO AL PUERTO DE MOTRIL.

2. MEMORIA

- I. El Ministerio Transporte, Movilidad y Agenda Urbana es titular de una carretera que forma parte del Catálogo de Carreteras del Estado con la denominación N-347 GR. La Autoridad Portuaria de Motril ha solicitado la adscripción de un tramo de esa carretera ya que es necesario para el acceso al Puerto de Motril, concretamente el tramo entre los puntos kilométricos 0+090 y 0+842 (intersección Puerto de Motril).
- II. El Ministerio Transporte, Movilidad y Agenda Urbana ha dado su conformidad a la propuesta.
- III. De conformidad con el artículo 72.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas es competencia de la persona titular del Ministerio de Hacienda acordar la mutación de destino de bienes inmuebles de la Administración General del Estado o afectos al cumplimiento de fines y servicios de ésta.

3. PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 71, 72 y 74 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ACUERDA la mutación demanial del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a favor de la Autoridad Portuaria de Motril, de un tramo de la carretera N-347 GR de 750 metros de longitud y una superficie de 6.550 m2, situado entre los puntos kilométricos 0+090 y 0+842 (en el plano punto kilométrico 0+840), de acuerdo con el plano que se adjunta como anexo a esta Orden ministerial.

El inmueble figura en el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO con el nº: 2020 724 18 474 0000 129.

Una vez formalizada el acta de mutación demanial, corresponderá a la Autoridad Portuaria de Motril, el ejercicio de las competencias demaniales relativas a las superficies del inmueble que se le adscribe, incluidas las relativas a su conservación, defensa y administración.

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se adoptarán las medidas oportunas para hacer efectivo lo acordado en la presente Orden ministerial.

4. NORMAS BÁSICAS EN LAS QUE SE FUNDA LA PROPUESTA

- Artículos 71, 72 y 74 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

5. DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

6. Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto propuesta y el de su expediente.

La Jefa del Área

Firmado electrónicamente: Lourdes Dietta Rodríguez

7. Cumplidos los trámites preceptivos, someto la propuesta que figura en el anverso.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

P.D. (Resolución 7-7-2005)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Firmado electrónicamente: Bernardino Pérez Crespo

8. APROBACIÓN

Conforme con la propuesta

LA MINISTRA DE HACIENDA

P.D. Artículo 8 de la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo (BOE de 20 de marzo).

EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO,

Firmado electrónicamente: Juan Tejedor Carnero

AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL		TITULO DEL PROYECTO		FECHA		ESCALA		TITULO DE PLANO	
		AUTOR DEL PROYECTO D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ		VIAL A INCORPORAR AL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO		JULIO 2019		1:8000	
		DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL D. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MENDEZ-HERRERA						PLANTA VIAL A INCORPORAR DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO	
						ORIGINAL, A3		NÚMERO DE PLANO 1	
								NÚMERO DE HOJA 1 de 1	

